



00217

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 JUN 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01719620-5 (R.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 13/2021 S.O.y E.P. con la finalidad de contratar la obra: "NUEVO PASEO GALICIA - READECUACIÓN ETAPA I". En esta primer etapa de readecuación se busca mejorar las condiciones de circulación peatonal en su cantero central, optimizar la iluminación del viario existente y del paseo a través de la readecuación de las luminarias incorporando tecnología LED, reconstruir los cordones y el pavimento existente en estado de deterioro y acentuar el carácter paisajístico de la vegetación a través de la incorporación de aromáticas, macizos vegetales y nuevas especies arbóreas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 21.75.53, Objeto del Gasto: 4.2.2.0., Construcciones en bienes de dominio Público - Fuente de Financiamiento: 150 - Crédito Interno (autorizado por Ordenanza N° 12.746).

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "NUEVO PASEO GALICIA - READECUACIÓN ETAPA I" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$59.818.054,⁸⁰).

Art. 2º: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021 S.O.y E.P., para el día 14 de julio de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.



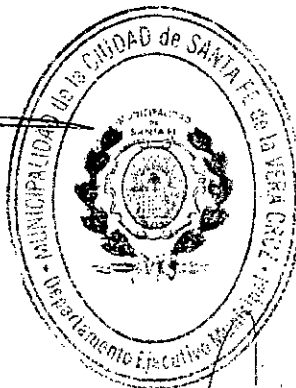
00217

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Planificación de Secretaría de Obras y Espacio Público, Arq. RICARDO ROBLES, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE, y el Subdirector Ejecutivo de Coordinación Técnica de la Secretaría de Hacienda, CPN JOSÉ IGNACIO QUARTUCCI, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de cualquiera de ellos será reemplazada por el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Abog. SERGIO DUARTE; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Hacienda y por los Secretarios de Obras y Espacio Público y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Arq. Matias Pons Estel
Secretario de Obras
y Espacio Público

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación